Firmado digitalmente por ARDOY Maria Victoria
Fecha:11.03.2025 09:06

AUTOS: BUTTAZZONI MABEL TERESITA S. PEDIDO DE CONCURSO PREVENTIVO S. CONCURSO PREVENTIVO - art. 288 L.C.Q. - S. QUIEBRA S/ INCIDENTE (REMOCION DE SINDICO Y MARTILLERA) Expte. Nº 4376.

Señor juez: al poner el presente a despacho informo que en fecha 28.2.2025 se recepcionó un correo electrónico por el cual se acompaña resolución y comunicación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Firmado digitalmente por MOIA Angel Luis
Fecha:11.03.2025 11:35

De igual modo informo que en los autos principales, caratulados **"BUTTAZZONI MABEL TERESITA S. PEDIDO DE CONCURSO PREVENTIVO S. CONCURSO PREVENTIVO - art. 288 L.C.Q. S/ QUIEBRA", Expte. nº 2425**, no se ha realizado proyecto de distribución. Conste.

Secretaría, 11 de marzo de 2025.

MARÍA VICTORIA ARDOY
SECRETARIA

PARANÁ, 11 de marzo de 2025.

Téngase presente el informe actuarial precedente.

Agréguense el correo y comunicación recepcionados, téngase presente y requiérase a la Dra. MABEL TERESITA BUTTAZZONI que cumplimente con el pago de las sumas adeudadas conforme lo informado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Hágase saber al organismo oficiante que las tasas adeudadas le fueron reclamadas a la fallida, como así también que en los autos principales n° 2425 no se ha realizado proyecto de distribución.

Ángel Luis Moia
Juez

De: "Jdo. Civil y Comercial N°9 S1 - Paraná" <
jdocyc9-pna@jusentrerios.gov.ar
>
Para:
mesajudicial@csjn.gov.ar

Enviados: Martes, 11 de Marzo 2025 13:08:20
Asunto: [Correo EXTERNO] Fwd: Contestasta requerimiento

Buenos días:
Por el presente le remitimos copia de lo dispuesto en los autos caratulados " BUTTAZZONI MABEL TERESITA S. PEDIDO DE CONCURSO PREVENTIVO S. CONCURSO PREVENTIVO - art. 288 L.C.Q. - S. QUIEBRA S/ INCIDENTE (REMOCION DE SINDICO Y MARTILLERA)" - Expte. Nº 4376, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial n° 9 de Paraná, del Dr. Luis Ángel Moia, secretaría n° 1 de quien suscribe.

Saludos cordiales.

María Victoria Ardoy
Secretaria